

**PARA** : **CESAR DEYVI PEÑA ANTICONA**  
JEFE  
OFICINA GENERAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y DIGITAL

**LORENZO JOSE ROCHA ARISTA**  
JEFE  
OFICINA GENERAL DE COMUNICACIÓN E  
IMAGEN INSTITUCIONAL

**JOSE LUIS GOMEZ BACA**  
SUBGERENTE (e)  
SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN

**DE** : **ZULEYKA DAYDA PRADO MAZA**  
GERENTA  
GERENCIA DE ISCALIZACIÓN Y CONTROL

**ASUNTO** : Actualización y publicación en el portal web institucional de la  
Municipalidad Distrital de Surquillo y otros, respecto a la Compilación del  
Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CISA) de la  
Gerencia de Fiscalización y Control (antes Subgerencia de Policía  
Municipal y Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana).

**REFERENCIA** : Decreto de Alcaldía N°05-2024-MDS (artículo 3)

---

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlos cordialmente, y a la vez, solicitarles a sus respectivos despachos, realizar lo siguiente:

- A la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital (OGGED), dentro del ámbito de competencia y funciones, **la actualización y publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Surquillo (en adelante, MDS) en reemplazo del archivo actual, la Compilación del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (en adelante, Compilación del CUIS) de la Gerencia de Fiscalización y Control (en adelante, GFC), vigente a partir del día siguiente (04 de julio de 2024), el mismo que se adjunta en archivo PDF, acorde a lo dispuesto en el artículo 3<sup>1</sup> del Decreto de Alcaldía N°05-2024-MDS de fecha 03 de julio de 2024.**
- A la Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional (OGCII), **la difusión de la Compilación del CUIS de la GFC, vigente a partir del día siguiente (04 de julio de 2024), dentro del ámbito de su competencia y funciones<sup>2</sup>, a través de los canales digitales,**

---

<sup>1</sup> Decreto de Alcaldía N°05-2024-MDS, Decreto de alcaldía que aprueba el cuadro único de infracciones y sanciones de la Municipalidad Distrital de Surquillo

*"Artículo 3. ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría del Concejo la publicación del presente decreto de alcaldía y su anexo en el diario oficial "El Peruano"; y a la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital, su difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Surquillo ([www.munisurquillo.gob.pe](http://www.munisurquillo.gob.pe)) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe))". (resaltado y subrayado agregado)*

<sup>2</sup> Ordenanza N°528-2023-MDS, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Surquillo

*"Artículo 38. Funciones de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional  
Son funciones de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional  
(...)*

*j) **Administrar las redes sociales de información**, y participación ciudadana (**Facebook, twitter e Instagram**), así*



MUNICIPALIDAD  
DE SURQUILLO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**como son las tres (3) redes sociales de información de la MDS (Facebook, twitter e Instagram), a fin de complementar y promover a mayor alcance informativo en los administrados del distrito de Surquillo.**

- De igual manera, a la Subgerencia de Operaciones de Fiscalización (SOF), **la difusión de la Compilación del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones, aprobado por Decreto de Alcaldía N°05-2024-MDS de fecha 03 de julio de 2024, vigente a partir del día siguiente (04 de julio de 2024), entre su personal (operativo y administrativo) que tiene a su cargo para conocimiento y fines.**

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**ZULEYKA DAYDA PRADO MAZA**  
GERENTA  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

**Se adjunta:**

- **Compilación del CUIS de la MDS (en archivo PDF)**

ZPM/bbr

---

*como mantener actualizada la información que éstas emitan.*" (resaltado y subrayado agregado)